

21 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

# Presupuesto

G E N E R A L

2 0 1 3

Intervención. Diciembre 2012.





Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



21 DIC. 2012

Página 2 de 259

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Índice

Presupuestos

2013



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO\*  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE  
Índice



21 DIC. 2012

Página 3 de 259

*Upianet*

1.	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia .....	4
2.	Informe de Intervención .....	10
3.	Informe de Estabilidad Presupuestaria .....	23
4.	Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga	
4.1.	Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos .....	33
4.2.	Estado de Ingresos .....	35
4.3.	Estado de Gastos .....	48
4.4.	Memoria Explicativa .....	83
4.5.	Anexo de Personal .....	92
4.6.	Anexo de Inversiones .....	127
4.7.	Informe económico-financiero .....	132
4.8.	Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2011 (en tomo anexo)	
4.9.	Avance de la Liquidación de los Presupuestos de 2012 .....	146
5.	Presupuestos del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (en tomo anexo)	
6.	Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EMVIPSA (en tomo anexo)	
7.	Bases de Ejecución .....	224
8.	Programa Anual de Actuación Inversión y Financiación de EMVIPSA (en tomo anexo)	
9.	Estado de Consolidación .....	253
10.	Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda .....	255



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL  
**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACION DEL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.**

31 ENE. 2013

Confeccionados por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo establecido en el R.D. 500/90, de 20 de abril; el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.; esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo informe de la Intervención Municipal, propone a la **Junta de Gobierno Local**:

**PRIMERO:**

La aprobación del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013.

**SEGUNDO:**

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2013 que a continuación se indica:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	26.497.025,46
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	25.897.845,00
3	Gastos Financieros	3.744.504,40
4	Transferencias Corrientes	17.371.344,42
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>73.510.719,28</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	10.585.682,54
7	Transferencias Capital	526.623,74
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>11.112.306,28</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>84.623.025,56</b>
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	4.989.690,11
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>5.031.490,11</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>89.654.515,67</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



21 DIC. 2012

Página 6 de 259

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

**ESTADO DE INGRESOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012	DEFINITIVAMENTE
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Impuestos directos	47.449.615,71	
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00	
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.701.177,82	
4	Transferencias Corrientes	21.248.058,08	
5	Ingresos Patrimoniales	406.820,11	
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>80.150.721,12</b>	
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	2.547.461,05	
7	Transferencias Capital	3.475.299,92	
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>6.022.760,97</b>	
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>86.173.482,09</b>	
8	Activos Financieros	41.800,00	
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.041.800,00</b>	
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.215.282,09</b>	

**SEGUNDO.-** Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2013 que a continuación se indica:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	264.654,54
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	69.850,00
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	253.097,96
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>587.852,50</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>23.100,00</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>610.952,50</b>
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>600,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>611.552,50</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



21 DIC. 2012

Página 7 de 259

*Uphake*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**ESTADO DE INGRESOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	576.652,50
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>587.852,50</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>23.100,00</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>610.952,50</b>
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>600,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>611.552,50</b>

**CUARTO.-** Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2013 que a continuación se indican:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	6.247.300,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.319.816,98
3	Gastos Financieros	66.185,00
4	Transferencias Corrientes	188.833,02
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>7.822.135,00</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>7.822.135,00</b>
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	82.865,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>82.865,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>7.905.000,00</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



21 DIC. 2012 Página 8 de 259

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL

**ESTADO DE INGRESOS**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	110.636,44
4	Transferencias Corrientes	7.046.116,00
5	Ingresos Patrimoniales	748.248,56
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>7.905.000,00</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>7.905.000,00</b>
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>7.905.000,00</b>

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**QUINTO.-** Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2013, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

**ESTADO DE GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	33.008.980,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.146.511,98
3	Gastos Financieros	3.780.973,16
4	Transferencias Corrientes	10.000.975,92
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>73.937.441,06</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	10.608.782,54
7	Transferencias Capital	503.523,74
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>11.112.306,28</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>85.049.747,34</b>
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	5.072.555,11
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>5.114.955,11</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>90.164.702,45</b>



Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



2012  
Página 9 de 259

**ESTADO DE INGRESOS**

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO 31 ENE 2013
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	47.308.615,01
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.783.047,08
4	Transferencias Corrientes	21.058.527,10
5	Ingresos Patrimoniales	1.165.068,67
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>80.660.307,90</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	
6	Enajenación Inversiones Reales	2.547.461,05
7	Transferencias Capital	3.475.299,92
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>6.022.760,97</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>86.683.068,87</b>
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.042.400,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.725.468,87</b>

DEFINITIVAMENTE

**SEXTO.-** Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2013, así como la Plantilla para el año 2013, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

**SÉPTIMO.-** Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.

Vélez Málaga, a 21 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
EDO. FRANCISCO DELGADO BONILLA.  
ALCALDE



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

21 DIC. 2012 Página 10 de 259



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

## 2. Informe de Intervención

Presupuestos

2013

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

21 DIC. 2012 <sup>Página 11 de 259</sup>



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

**ASUNTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del R.D. 781/1.986, de 18 de Abril, en concordancia con lo establecido en el art. 4.1. G) del R.D. 1174/1.987, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y art. 18.4 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el infraescrito interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

**INFORME:**

**PRIMERO.-** Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga, correspondiente al ejercicio 2013 lo integran:

- 1) El Presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en 89.654.515,67€, en gastos, y en 90.215.282,09€, en ingresos, presentándose, por tanto, con un superávit inicial de 560.766,42€, destinado a enjugar el importe que resta del Remanente de Tesorería para gastos generales negativo puesto de manifiesto en la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vélez Málaga del año 2011, en los términos expuestos en el informe económico financiero.
- 2) El Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), cifrado en 611.552,50€, tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.
- 3) El Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), cifrado en 7.905.000,00€, en gastos e ingresos y, por tanto, sin superávit ni déficit inicial.

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**SEGUNDO.-** Que dichos presupuestos integrantes del General, una vez consolidados, ascendiendo éstos de forma consolidada a la cifra de 90.164.702,45€ en gastos, y 90.725.468,87€ en ingresos, y, por tanto, con superávit inicial de 560.766,42€.

**TERCERO.-** Que en relación a la financiación de las inversiones reales y las transferencias de capital del Ayuntamiento por importe total de 11.112.306,28 €, éstas se financian de la siguiente forma:

- a) 6.500,00€, que representa el 0,06%, procederá de recursos ordinarios no afectados.
- b) 382.500,00€, que representa el 3,44%, procederá de Sanciones urbanísticas.
- c) 700.545,31 que representa el 6,30%, procederá de ingresos por aprovechamientos urbanísticos.
- d) 1.147.461,05 que representa el 10,33%, procederá de la enajenación de terrenos del patrimonio municipal del suelo.
- e) 1.400.000€, que representa el 12,60%, procederá de la enajenación de bienes patrimoniales municipales.
- f) 2.079.449,32€, que representa el 18,71%, se financiará con subvenciones de la Administración del Estado.
- g) 193.826,40€, que representa el 1,74%, procederá de subvenciones de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.
- h) 1.202.024,20€, que representa el 10,82%, procederá de subvenciones de empresas privadas.
- i) 4.00.000,00€, que representa el 36%, procederá de una operación de crédito a largo plazo.

La financiación descrita en los apartados b) a i) anteriores se encuentra afectada a los capítulos VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto, sin perjuicio, de cualquier otra financiación afectada a gastos corrientes proveniente de

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga



21 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

ingresos de tal carácter, que en su práctica totalidad se trata de programas estables que vienen repitiéndose desde años atrás. En estos casos, cada transferencia de ingresos se corresponde con una o varias partidas de gastos en las que en ocasiones se recogen además de los fondos subvencionados, la correspondiente aportación municipal. En este sentido conviene señalar, que los gastos con financiación afectada, se somete la disponibilidad de los créditos previstos en el Estado de Gastos a la previa y fehaciente acreditación y reconocimiento del derecho en el Estado de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el art. 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece literalmente: "No obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:

- a. La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.
- b. La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título I de esta Ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos."

**CUARTO.-** Que en relación a la distribución de dichos presupuestos y referido exclusivamente al Ayuntamiento, la composición de los gastos e ingresos es la siguiente:

Teniendo en cuenta la clasificación económica de los gastos e ingresos y de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, obtenemos lo siguiente:

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 14 de 259



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga



21 DIC. 2012

*Uprava*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**ESTADO DE GASTOS:**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	%
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Gastos de Personal	26.497.025,46	29,55
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	25.897.845,00	28,89
3	Gastos Financieros	3.744.504,40	4,18
4	Transferencias Corrientes	17.371.344,42	19,38
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>73.510.719,28</b>	<b>81,99</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	10.585.682,54	11,81
7	Transferencias Capital	526.623,74	0,59
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>11.112.306,28</b>	<b>12,39</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>84.623.025,56</b>	<b>94,39</b>
8	Activos Financieros	41.800,00	0,05
9	Pasivos Financieros	4.989.690,11	5,57
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>5.031.490,11</b>	<b>5,61</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>89.654.515,67</b>	<b>100,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS:**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	%
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Impuestos directos	47.449.615,11	52,60
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00	2,60
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.701.177,82	9,64
4	Transferencias Corrientes	21.248.058,08	23,55
5	Ingresos Patrimoniales	406.820,11	0,45
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>80.150.721,12</b>	<b>88,84</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	2.547.461,05	2,82
7	Transferencias Capital	3.475.299,92	3,85
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>6.022.760,97</b>	<b>6,68</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>86.173.482,09</b>	<b>95,52</b>
8	Activos Financieros	41.800,00	0,05
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4,43
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.041.800,00</b>	<b>4,48</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.215.282,09</b>	<b>100,00</b>

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 15 de 259

1 DIC. 2012

*U. Valier*



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2013 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2012.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012	IMPORTE 2013	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	26.006.779,36	26.497.025,46	490.246,10	1,89
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	23.986.191,46	25.897.845,00	1.911.653,54	7,97
3	Gastos Financieros	2.444.052,48	3.744.504,40	1.300.451,92	53,21
4	Transferencias Corrientes	17.279.899,26	17.371.344,42	91.445,16	0,53
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>69.716.922,56</b>	<b>73.510.719,28</b>	<b>3.793.796,72</b>	<b>5,44</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	Inversiones Reales	12.171.487,51	10.585.682,54	-1.585.804,98	-13,03
7	Transferencias Capital	98.380,64	526.623,74	428.243,10	435,29
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>12.269.868,15</b>	<b>11.112.306,28</b>	<b>-1.157.561,88</b>	<b>-9,43</b>
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>81.986.790,71</b>	<b>84.623.025,56</b>	<b>2.636.234,84</b>	<b>3,22</b>
8	Activos Financieros	40.000,00	41.800,00	1.800,00	4,50
9	Pasivos Financieros	5.202.926,67	4.989.690,11	-213.236,56	-4,10
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>5.242.926,67</b>	<b>5.031.490,11</b>	<b>-211.436,56</b>	<b>-4,03</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>87.229.717,38</b>	<b>89.654.515,67</b>	<b>2.424.798,28</b>	<b>2,78</b>

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2013 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2012.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012	IMPORTE 2013	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	44.270.000,00	47.449.615,11	3.179.615,11	7,18
2	Impuestos Indirectos	1.167.146,00	2.345.050,00	1.177.904,00	100,92
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.006.584,38	8.701.177,82	694.593,44	8,68
4	Transferencias Corrientes	20.595.966,90	21.248.058,08	652.091,18	3,17
5	Ingresos Patrimoniales	1.686.737,07	406.820,11	-1.279.916,96	-75,88
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>75.726.434,35</b>	<b>80.150.721,12</b>	<b>4.424.286,77</b>	<b>5,84</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	Enajenación Inversiones Reales	1.400.000,00	2.547.461,05	1.147.461,05	81,96
7	Transferencias Capital	4.269.868,15	3.475.299,92	-794.568,23	-18,61
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>5.669.868,15</b>	<b>6.022.760,97</b>	<b>352.892,82</b>	<b>6,22</b>
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>81.396.302,50</b>	<b>86.173.482,09</b>	<b>4.777.179,59</b>	<b>5,87</b>
8	Activos Financieros	40.000,00	41.800,00	1.800,00	4,50
9	Pasivos Financieros	6.700.000,00	4.000.000,00	-2.700.000,00	-40,30
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.740.000,00</b>	<b>4.041.800,00</b>	<b>-2.698.200,00</b>	<b>-40,03</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>88.136.302,50</b>	<b>90.215.282,09</b>	<b>2.078.979,59</b>	<b>2,36</b>

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 16 de 259

21 DIC. 2012



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

\* APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**QUINTO.-** El Presupuesto Consolidado cifrado en 90.164.702,45€, en gastos, y en 90.725.468,87€, en ingresos; su distribución porcentual, desde el punto de vista económico, es como sigue:

### ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	%
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Gastos de Personal	33.008.980,00	36,61
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.146.511,98	30,11
3	Gastos Financieros	3.780.973,16	4,19
4	Transferencias Corrientes	10.000.975,92	11,09
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>73.937.441,06</b>	<b>82,00</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	10.608.782,54	11,77
7	Transferencias Capital	503.523,74	0,56
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>11.112.306,28</b>	<b>12,32</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>85.049.747,34</b>	<b>94,33</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	0,05
9	Pasivos Financieros	5.072.555,11	5,63
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>5.114.955,11</b>	<b>5,67</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>90.164.702,45</b>	<b>100,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	%
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Impuestos directos	47.308.615,11	52,14
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00	2,58
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.783.047,02	9,68
4	Transferencias Corrientes	21.058.527,10	23,21
5	Ingresos Patrimoniales	1.165.068,67	1,28
	<b>TOTAL OPERACIONES CTES</b>	<b>80.660.307,90</b>	<b>88,91</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	2.547.461,05	2,81
7	Transferencias Capital	3.475.299,92	3,83
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>6.022.760,97</b>	<b>6,64</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>86.683.068,87</b>	<b>95,54</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	0,05
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4,41
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.042.400,00</b>	<b>4,46</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>90.725.468,87</b>	<b>100,00</b>

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

21 DIC. 2012



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CONSOLIDADOS POR  
CAPÍTULOS AÑO 2013 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2012.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012	IMPORTE 2013	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA A
<b>A)</b>	<b><u>OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>%(+)(-)</b>
1	Gastos de Personal	34.502.889,34	33.008.980,00	-1.493.909,34	-4,33
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	25.297.654,53	27.146.511,98	1.848.857,45	7,31
3	Gastos Financieros	2.506.801,58	3.780.973,16	1.274.171,58	50,83
4	Transferencias Corrientes	8.871.652,88	10.000.975,92	1.129.323,04	12,73
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>71.178.998,33</b>	<b>73.937.441,06</b>	<b>2.758.442,73</b>	<b>3,88</b>
<b>B)</b>	<b><u>OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>				
6	Inversiones Reales	19.044.386,88	10.608.782,54	-8.435.604,35	-44,29
7	Transferencias Capital	758.280,64	503.523,74	-254.756,90	-33,60
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>19.802.667,52</b>	<b>11.112.306,28</b>	<b>-8.690.361,25</b>	<b>-43,88</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>90.981.665,85</b>	<b>85.049.747,34</b>	<b>-5.931.918,52</b>	<b>-6,52</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	5.202.926,67	5.072.555,11	-130.371,56	-2,51
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>5.245.326,67</b>	<b>5.114.955,11</b>	<b>-130.371,56</b>	<b>-2,49</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.226.992,52</b>	<b>90.164.702,45</b>	<b>-6.062.290,08</b>	<b>-6,30</b>

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CONSOLIDADOS POR  
CAPÍTULOS AÑO 2013 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2012.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012	IMPORTE 2013	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA A
<b>A)</b>	<b><u>OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>%(+)(-)</b>
1	Impuestos directos	44.270.000,00	47.308.615,11	3.038.615,11	6,86
2	Impuestos Indirectos	1.167.146,00	2.345.050,00	1.177.904,00	100,92
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	9.230.948,06	8.783.047,02	-447.901,04	-4,85
4	Transferencias Corrientes	20.595.966,90	21.058.527,10	462.560,20	2,25
5	Ingresos Patrimoniales	2.507.909,26	1.165.068,67	-1.342.840,59	-53,54
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>77.771.970,22</b>	<b>80.660.307,90</b>	<b>2.888.337,68</b>	<b>3,71</b>
<b>B)</b>	<b><u>OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>				
6	Enajenación Inversiones Reales	1.400.000,00	2.547.461,05	1.147.461,05	81,96
7	Transferencias Capital	11.219.207,42	3.475.299,92	-7.743.907,50	-69,02
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>12.619.207,42</b>	<b>6.022.760,97</b>	<b>-6.596.446,45</b>	<b>-52,27</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>90.391.177,64</b>	<b>86.683.068,87</b>	<b>-3.708.108,77</b>	<b>-4,10</b>
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	6.700.000,00	4.000.000,00	-2.700.000,00	-40,30
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.742.400,00</b>	<b>4.042.400,00</b>	<b>-2.700.000,00</b>	<b>-40,05</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>97.133.577,64</b>	<b>90.725.468,87</b>	<b>-6.408.108,77</b>	<b>-6,60</b>

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 18 de 259

21 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

**SEXTO.-** Que en cuanto a la incorporación de Vélez Málaga al régimen de Municipios de Gran Población, régimen que se contiene en los artículos 121 y siguientes de la LBRL, y en relación con las consecuencias que de ello pudieran derivarse en el Presupuesto Municipal se ha de poner de manifiesto que:

- El Presupuesto General para el ejercicio 2013 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ex artículo 133 a) de la LBRL.
- Las aplicaciones presupuestarias se estructuran con el desglose suficiente para poder llevar a efecto el seguimiento de los costes de los servicios, ex artículo 133 e) de la LBRL.
- Las bases de ejecución del presupuesto contienen referencias concretas a la administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería, ex artículo 133 g) de la LBRL.
- La relación de puestos de trabajo no contiene el puesto de contabilidad-que impide llevar a efecto la separación de funciones de contabilidad y fiscalización-, el del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal Secretario, ni el del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, previstos en el Título X de la LBRL, por lo que los créditos correspondientes no figuran en el capítulo 1 "Gastos de Personal" del Estado de Gastos del Presupuesto.
- No constan aplicaciones presupuestarias relacionadas en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con el personal directivo, al estar pendiente de aprobación el Reglamento Orgánico que determine los niveles esenciales de la organización municipal, como requiere el artículo 123.1c) de la LBRL. Tampoco constan aplicaciones presupuestarias que deban gestionarse por los distritos, al estar pendiente de regulación por el Pleno de la Corporación en una norma de carácter orgánico, ex artículo 128 de la LBRL.

**SÉPTIMO.-** Que el Presupuesto General de esta Corporación que se propone su aprobación se encuentra en situación de equilibrio presupuestario en términos del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad presupuestaria.

**Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria, en aras a la**

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 19 de 259

1 DIC. 2012



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, son los que se demuestran a continuación:

- **Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los Presupuestos se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.
- **Principio de Transparencia.** Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Si bien, se volverá a incidir sobre el particular, en el informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, que se emite, por el funcionario que suscribe, con carácter independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 20 de 259

21 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**OCTAVO.-** Que las Bases o Normas de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2013 recogen, entre otros, las siguientes cuestiones.

- 1) La vinculación jurídica de los créditos.
- 2) El régimen de transferencias de crédito.
- 3) Las normas que regulan las fases de ejecución del Presupuesto.
- 4) La regulación de los gastos plurianuales.
- 5) Regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.
- 6) Régimen de subvenciones concedidas por la Corporación, donde debe tenerse en cuenta la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, así como la Ordenanza General Municipal.
- 7) La gestión y recaudación de tributos municipales.
- 8) El régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.
- 9) Las normas de gestión de los anticipos de caja fija.

Se ha de hacer constar que se elimina la base referente a los contratos menores, lo que supone pérdida de control reintervención para el seguimiento de dichos contratos.

**NOVENO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del ya citado TRLRHL, así como lo dispuesto en el art. 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se une al Presupuesto todos los documentos anexos citados en dichas disposiciones.

En cuanto a los créditos de personal, guardan la oportuna correlación con el Anexo de personal, a la vista del informe de la Jefa de Sección de Nóminas de fecha que consta en el expediente, siendo por tanto suficientes para atender los gastos de personal que se devenguen en el año 2013; y cumpliéndose los límites, en el caso de personal funcionario, que establece el art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Asimismo conviene precisar que de conformidad con el artículo 23.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, durante el año

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

Página 21 de 259

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



21 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

2013 no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Por último, señalar que no se consignan en el capítulo 1 "Gastos de personal" previsión de créditos para aportaciones a planes de pensiones, tal y como recoge el artículo 22 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Tampoco se consignan en el capítulo 1 los créditos para hacer frente al cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 25 de agosto de 2008, en relación con los atrasos debidos al personal laboral, dado que en el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012 y valorado favorablemente el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se pospone el abono de los atrasos debidos a los ejercicios 2014 a 2016.

**DÉCIMO.-** Que los Presupuestos del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio y la Empresa Municipal EMVIPSA, correspondiente al ejercicio 2013 están en situación de equilibrio presupuestario de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal están en situación de estabilidad, conforme a la normativa vigente. Visto que los ingresos previstos a obtener por la Sociedad proceden principalmente del Ayuntamiento, al igual que en el ejercicio 2012, habrá de tenerse en cuenta, que se califica la citada empresa dentro del sector de las Administraciones Públicas.

**DÉCIMOPRIMERO.-** Que, el Presupuesto propio del Ayuntamiento, así como el de los Organismos Autónomos, se encuentran nivelados Presupuestariamente, como anteriormente se ha puesto de manifiesto.

**DECIMOSEGUNDO.-** En relación con el acuerdo de aprobación del Presupuesto General, y conforme a lo dispuesto en el art. 168.5 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 20 y 21 del R.D. 500/1990, dicho acuerdo de aprobación será único, detallando los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobar ninguno de ellos



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 22 de 259

21 DIC. 2012

*Capitán*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

separadamente y el "Quórum" necesario para la validez del mentado acuerdo es el voto favorable de la mayoría simple, esto es, votos afirmativos superior a votos negativos, siempre que haya "Quórum" necesario para la validez del Pleno.

**DECIMOTERCERO.-** Que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, entrando en vigor una vez de publicado; remitiendo una copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Es cuanto he tenido el honor de informar a la Corporación.

Vélez Málaga a 21 de diciembre de 2012.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**FDO.: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.**



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 23 de 259

21 DIC. 2012

*Uprake*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

### 3. Informe de Estabilidad Presupuestaria

Presupuestos

2013



Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



1 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

**ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2013.**

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General.

Conforme al art. 15.1 del Real Decreto 1463/2007, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Por tanto, el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, lo que conlleva la necesidad de practicar una serie de ajustes, conforme al SEC-95, y el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la reciente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), establece en su artículo 3.2 que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Se ha de precisar, que a la vista de la nueva normativa de estabilidad, no se practica ajuste por inejecución de gasto no financiero. De forma que este ajuste tampoco se va a considerar a efectos de los créditos iniciales del gasto computable a tener en cuenta para el cálculo de



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 25 de 259

21 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

la regla de gasto. Tan sólo en este ejercicio se va a considerar el ajuste por intereses devengados, aplicándose todos ellos en la liquidación del presupuesto.

En el Presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el año 2013, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo, a la vista de lo informado por la Tesorería Municipal, implica un ajuste por importe de 14.581,86€, lo que supone un menor gasto no financiero en términos de contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero del Ayuntamiento.

Igualmente se han ajustado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y las Entidades clasificadas dentro del Sector de Administraciones Públicas por importe total de 8.347.175,91€.

Examinado el Presupuesto General para 2013, de acuerdo con los ajustes señalados anteriormente, y en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.), y teniendo en cuenta que se consideran dentro del sector de de las Administraciones Públicas, el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA), la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga, se deduce que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (superávit), en los términos del art. 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, como se refleja a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 26 de 259

21 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

3 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	47.449.615,11
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00
3	Tasas y Otros Ingresos	8.701.177,82
4	Transferencias Corrientes	21.248.058,08
5	Ingresos Patrimoniales	406.820,11
6	Enajenación Invers Reales	2.547.461,05
7	Transferencias Capital	3.475.299,92
<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>86.173.482,09</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	26.497.025,46
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	25.897.845,00
3	Gastos Financieros	3.744.504,40
4	Transferencias Corrientes	17.371.344,42
6	Inversiones Reales	10.585.682,54
7	Transferencias Capital	526.623,74
<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>84.623.025,56</b>
<b>RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)</b>		<b>1.550.456,54</b>

<b>Ajustes SEC 95 Resultado no Financiero</b>	
Ajuste por Intereses devengados no vencidos	14.581,86
<b>Resultado Ajustado a SEC 95</b>	<b>1.565.038,40</b>



Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

OAL DIM			EMVIPA			CONSORCIO DE TURISMO			FUNDACIÓN DE LA CULTURA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		IMPORTE (€)	PRESUPUESTO DE INGRESOS		IMPORTE (€)	PRESUPUESTO DE INGRESOS		IMPORTE (€)	PRESUPUESTO DE INGRESOS		IMPORTE (€)
CAP	DENOMINACIÓN		CAP	DENOMINACIÓN		CAP	DENOMINACIÓN		CAP	DENOMINACIÓN	
1	Impuestos directos	0,00	1	Impuestos directos	0,00	1	Impuestos directos	0,00	1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	2	Impuestos Indirectos	0,00	2	Impuestos Indirectos	0,00	2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.200,00	3	Tasas y Otros Ingresos	110.635,44	3	Tasas y Otros Ingresos	100,00	3	Tasas y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	576.652,50	4	Transferencias Corrientes	7.046.116,00	4	Transferencias Corrientes	176.800,00	4	Transferencias Corrientes	160.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	5	Ingresos Patrimoniales	746.248,56	5	Ingresos Patrimoniales	200,00	5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Invers	0,00	6	Invers	0,00	6	Invers	0,00	6	Invers	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00	7	Transferencias Capital	0,00	7	Transferencias Capital	6.500,00	7	Transferencias Capital	0,00
<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>610.952,50</b>	<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.905.000,00</b>	<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>183.600,00</b>	<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>160.000,00</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	264.654,54	1	Gastos de Personal	6.247.300,00	1	Gastos de Personal	74.005,72	1	Gastos de Personal	145.948,36
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	69.850,00	2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	1.319.816,98	2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	102.244,28	2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	6.269,00
3	Gastos Financieros	250,00	3	Gastos Financieros	66.185,00	3	Gastos Financieros	500,00	3	Gastos Financieros	7.626,95
4	Transferencias Corrientes	253.097,96	4	Transferencias Corrientes	188.833,02	4	Transferencias Corrientes	350,00	4	Transferencias Corrientes	155,69
6	Inversiones Reales	23.100,00	6	Inversiones Reales	0,00	6	Inversiones Reales	6.500,00	6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00	7	Transferencias Capital	0,00	7	Transferencias Capital	0,00	7	Transferencias Capital	0,00
<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>610.952,50</b>	<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.822.135,00</b>	<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>183.600,00</b>	<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>160.000,00</b>
<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>		<b>82.865,00</b>	<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga



21 DIC. 2012

*4 Prata*

*[Firma manuscrita]*

TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSFERENCIAS INTERNAS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	47.308.615,11
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00
3	Tasas y Otros Ingresos	8.783.047,02
4	Transferencias Corrientes	20.724.216,91
5	Ingresos Patrimoniales	1.165.068,67
6	Enajenación Invers Reales	2.547.461,05
7	Transferencias Capital	3.468.799,92
<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>86.342.258,68</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	33.008.980,00
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	27.146.511,98
3	Gastos Financieros	3.780.973,16
4	Transferencias Corrientes	9.666.665,73
6	Inversiones Reales	10.608.782,54
7	Transferencias Capital	497.023,74
<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>84.708.937,15</b>
<b>RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)</b>		<b>1.633.321,54</b>

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

**28 DIC. 2012**

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

**31 ENE. 2013**

DEFINITIVAMENTE

<b>Ajustes SEC 95 Resultado no Financiero</b>	
Ajuste por Intereses devengados no vencidos	14.581,86
<b>Resultado Ajustado a SEC 95 (Capacidad de Financiación)</b>	<b>1.647.903,40</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 29 de 259



21 DIC. 2012

*U. Pinares*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Los Presupuestos correspondientes a EMSSA, no se han recibido en intervención. En los Presupuestos de EMVIPSA se indica que "La disolución de EMSSA no se ha podido efectuar hasta el momento por no disponer de contabilidad ni cuentas formuladas, hecho que se ha corregido en el presente ejercicio 2012. En este momento se encuentran confeccionadas, pendientes de formular y aprobar, las cuentas anuales de 2009 y 2010 y se están cerrando las de 2011 para proceder a su disolución. No obstante lo anterior, desde el mes de septiembre de 2011 EMSSA no tiene actividad, habiéndose subrogado EMVIPSA en sus derechos y obligaciones." Por último indicar que la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria de EMVIPSA, se ha realizado por esta intervención, atendiendo a los distintos capítulos que conforman en términos de estructura presupuestaria su cuenta de pérdidas y ganancias previsional.

En cuanto a la regla de gasto, el artículo 12 de la LOEPYSF establece que:

"1. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por las Corporaciones Locales en la elaboración de sus Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Quando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 30 de 259

21 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Gobierno por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2013-2015 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2013, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 1,7% para el año 2013, se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto General del ejercicio 2013, no supera dicha tasa, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOESYSF anteriormente citado.

REGLA DE GASTO CONSOLIDADA		
GASTO COMPUTABLE	Créditos Iniciales	
	Importe 2012	Importe 2013
(+) Gastos de personal	34.576.705,06	33.082.985,72
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	25.412.088,81	27.248.756,26
(+) Gastos Financieros (Cap. 3)	2.490.292,62	3.766.891,30
(+) Transferencias Corrientes	8.684.848,38	9.827.171,42
(+) Inversiones Reales	19.045.386,88	10.615.282,54
(+) Transferencias de Capital	758.280,64	497.023,74
(-) Intereses de la deuda (Cap. 3)	2.490.292,62	3.766.891,30
(-) Gasto Financiado con Fondos Finalistas de la U.E y otras A.A.P.P.	7.575.579,37	6.234.852,64
<b>A TÓTAL GASTO COMPUTABLE (a efectos de la Regla de Gasto)</b>	<b>80.901.730,40</b>	<b>75.036.367,04</b>
<b>x Tasa de crecimiento del PIB a medio plazo para 2013</b>		<b>1,70%</b>
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		
<b>B GASTO COMPUTABLE MÁXIMO (Absoluto y Ajustado a las Previsiones del PIB)</b>		<b>82.277.059,82</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE EL GASTO COMPUTABLE EN EL PRESUPUESTO DE 2013 Y EL MÁXIMO LEGAL (B-A)</b>		<b>7.240.692,78</b>

Por último, indicar que no se ha tenido en cuenta en la Regla de Gasto el presupuesto de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, en tanto que no remitió sus presupuestos en el año 2012 a esta intervención, por lo que no se puede realizar la comparativa correspondiente; ni tampoco se han considerado los cambios en la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación, aún pudiendo hacerlo por la revisión catastral, dado que el gasto computable en el presupuesto de 2013 (75.036.367,04€) es inferior al máximo legal (82.277.059,82€), como se observa en el cuadro anterior.



Excmo. Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 31 de 259

21 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Es todo cuanto se informa desde esta Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Vélez Málaga, a 21 de diciembre de 2012.

EL INTERVENTOR GENERAL

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 32 de 250

21 DIC. 2012

*Lepeñen*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

## 4. Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

Presupuestos

2013



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 33 de 259

28 DIC. 2012  
*Uptax*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

## 4.1. Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos

Presupuestos

2013



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 34 de 259

1 DIC. 2012

*Upriver*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Ingresos			Gastos		
Cap	Denominación	Importe (euros)	Cap	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	47.449.615,11	1	Gastos de personal	26.497.025,46
2	Impuestos indirectos	2.345.050,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.897.845,00
3	Tasas y otros ingresos	8.701.177,82	3	Gastos financieros	3.744.504,40
4	Transferencias corrientes	21.248.058,08	4	Transferencias corrientes	17.371.344,42
5	Ingresos patrimoniales	406.820,11			
6	Enajenación de inversiones reales	2.547.461,05	6	Inversiones reales	10.585.682,54
7	Transferencias de capital	3.475.299,92	7	Transferencias de capital	526.623,74
8	Activos financieros	41.800,00	8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	4.000.000,00	9	Pasivos financieros	4.989.690,11
	<b>Total ingresos</b>	<b>90.215.282,09</b>		<b>Total gastos</b>	<b>89.654.515,67</b>



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 35 de 259

1 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

## 4.2. Estado de Ingresos

Presupuestos

2013



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 36 de 259

21 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**Capítulo 1: Impuestos directos**

47.449.615,11

52,60%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
10			<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>			660.080,00
	<u>100</u>		<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</u>		<u>660.080,00</u>	
		10000	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	660.080,00		
11			<b>IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL</b>			45.589.535,11
	<u>112</u>		<u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA</u>		<u>1.300.000,00</u>	
		11200	I.B.I. de naturaleza rústica	1.300.000,00		
	<u>113</u>		<u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</u>		<u>37.050.000,00</u>	
		11300	I.B.I. de naturaleza urbana	37.050.000,00		
	<u>115</u>		<u>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</u>		<u>3.600.000,00</u>	
		11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	3.600.000,00		
	<u>116</u>		<u>IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</u>		<u>3.639.535,11</u>	
		11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	3.639.535,11		
13			<b>IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			1.200.000,00
	<u>130</u>		<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</u>		<u>1.200.000,00</u>	
		13000	Impuesto sobre actividades económicas	1.200.000,00		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 37 de 259  
28 DIC. 2012

*Uptake*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

2.345.050,00

2,60%

**Capítulo 2: Impuestos indirectos**

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
21			<b>IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>			1.027.360,00
	<u>210</u>		<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>		<u>1.027.360,00</u>	
		21000	Impuesto sobre el valor añadido	1.027.360,00		
22			<b>IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</b>			317.690,00
	<u>220</u>		<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>		<u>317.690,00</u>	
		22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	14.390,00		
		22001	Impuesto sobre la cerveza	5.750,00		
		22003	Impuesto sobre labores del tabaco	129.720,00		
		22004	Impuesto sobre hidrocarburos	167.500,00		
		22006	Impuesto sobre productos intermedios	330,00		
29			<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			1.000.000,00
	<u>290</u>		<u>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>		<u>1.000.000,00</u>	
		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.000.000,00		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 38 de 259

21 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos**

8.701.177,82

9,64%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			150.000,00
	309		<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</u>		150.000,00	
		30900	Tasa de cementerios	150.000,00		
31			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE			853.858,00
	311		<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>		30.000,00	
		31100	Tasa prestación Servicio Ayuda a Domicilio	30.000,00		
	313		<u>SERVICIOS DEPORTIVOS</u>		718.858,00	
		31300	Tasa de Deportes	718.858,00		
	319		<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PREFERENTE</u>		105.000,00	
		31900	Tasa académica Escuela Municipal de Música	105.000,00		
32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			669.500,00
	321		<u>TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>		396.000,00	
		32100	Tasa por licencias urbanísticas	396.000,00		
	325		<u>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</u>		2.500,00	
		32500	Tasa Expedición de documentos	2.500,00		
	326		<u>TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS</u>		70.000,00	
		32600	Tasa por retirada de vehículos	70.000,00		
	329		<u>OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL</u>		201.000,00	
		32900	Tasa Licencias de autotaxis	1.000,00		
		32901	Tasa Mercados	95.000,00		
		32902	Tasa por licencias de apertura	100.000,00		
		32904	Tasas por derechos de examen	5.000,00		
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL			1.749.000,00
	331		<u>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</u>		800.000,00	
		33100	Tasa ocupación vía pública por entrada de vehículos	800.000,00		
	335		<u>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS</u>		150.000,00	
		33500	Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas	150.000,00		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 39 de 259

21 DIC. 2012

*Utriana*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

8.701.177,83 DEFINITIVAMENTE

**Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos**

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
		<u>337</u>	<u>TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO</u>		<u>490.000,00</u>	
		33700	Tasa ocupación vía pública con rieles y palomillas	400.000,00		
		<u>338</u>	<u>COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</u>		<u>170.000,00</u>	
		33800	Compensación Telefónica	170.000,00		
		<u>339</u>	<u>OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO</u>		<u>229.000,00</u>	
		33900	Tasa mercadillos	200.000,00		
		33901	Tasa ocupación vía pública con vallas y mercancías	1.000,00		
		33902	Tasa ocupación vía pública con quioscos	28.000,00		
<b>34</b>			<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>			<b>203.254,04</b>
		<u>341</u>	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>		<u>50.000,00</u>	
		34100	Precio público Residencia	50.000,00		
		<u>342</u>	<u>SERVICIOSEDUCATIVOS</u>		<u>138.254,04</u>	
		34201	Precio público Guardería	138.254,04		
		<u>349</u>	<u>OTROS PRECIOS PÚBLICOS</u>		<u>15.000,00</u>	
		34900	Precio público celebración de bodas	15.000,00		
<b>38</b>			<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>1,00</b>
		<u>389</u>	<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>		<u>1,00</u>	
		38900	Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias	1,00		
<b>39</b>			<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>5.075.564,78</b>
		<u>391</u>	<u>MULTAS</u>		<u>2.020.000,00</u>	
		39100	Multas por infracciones urbanísticas	450.000,00		
		39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	60.000,00		
		39120	Multas por infracciones de la ordenanza de circulación	1.300.000,00		
		3919000	Otras multas y sanciones	150.000,00		
		3919001	Multas coercitivas	60.000,00		
		<u>392</u>	<u>RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO</u>		<u>900.000,00</u>	
		39210	Recargo ejecutivo	31.770,00		
		39211	Recargo de apremio	868.230,00		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 40 de 259

1 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

8.701.174,47 DEFINITIVAMENTE

### Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
	<u>393</u>		<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>325.000,00</u>	
		39300	Intereses de demora	325.000,00		
	<u>397</u>		<u>APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS</u>		<u>700.545,31</u>	
		39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	700.545,31		
	<u>399</u>		<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>		<u>1.130.019,47</u>	
		39900	Otros ingresos indeterminados	50.000,00		
		39901	Otros ingresos por daños al erario público	80.000,00		
		39903	Ingresos canon de mejora	328.552,23		
		39904	Ingresos por derivación de deuda	29.966,24		
		39905	Ingresos por derivación de deuda por préstamo avalado a Sociedad Municipal	1,00		
		39906	Ingresos por patrocinios	30.000,00		
		39907	Ingresos por liquidaciones de contratos	611.500,00		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 41 de 259

21 DIC. 2012

*Uplalier*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**Capítulo 4: Transferencias corrientes**

21.248.058,08

23,55%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
41			<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			697,96
	<u>410</u>		<u>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		697,96	
		41000	Transferencia del OALDIM financiación intereses RD-ley 4/2012	697,96		
42			<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			13.735.958,63
	<u>420</u>		<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</u>		13.735.158,63	
		42010	Fondo complementario de financiación	13.643.158,63		
		4209000	Transferencias Centro penitenciario	7.000,00		
		4209001	Otras transferencias	85.000,00		
	<u>421</u>		<u>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES</u>		800,00	
		42190	Transferencias Instituto Nacional de Estadística	800,00		
44			<b>DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			188.833,02
	<u>441</u>		<u>DE SOCIEDADES MERCANTILES</u>		188.833,02	
		44100	Transferencias de Sociedades municipales, financiación intereses RD-ley 4/2012	188.833,02		
45			<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			7.317.412,78
	<u>450</u>		<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>		7.317.412,78	
		45000	Transferencias Participación tributos Comunidad Autónoma	3.638.322,53		
		45001	Fondo Autónomo de inmigración a los Ayuntamientos andaluces	12.433,00		
		4500200	Subvención Junta Centro Comarcal Drogas	71.917,00		
		4500201	Subvención Junta Atención Temprana	196.441,20		
		4500202	Subvención Junta Tratamiento Familias	131.234,00		
		4500203	Subvención ayudas económicas a familias con menores	11.619,58		
		45030	Subvención guarderías infantiles	467.808,16		
		4508000	Subvención Servicio ayuda a domicilio, Ley Dependencia	2.071.992,00		
		4508001	Subvención Servicios Sociales Comunitarios	428.997,84		
		4508002	Subvención Junta Programa UNEM	40.000,00		
		4508003	Subvención Junta Centro de Información a la Mujer	24.072,16		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 42 de 259

21 DIC. 2012

*U. Pizarro*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

**Capítulo 4: Transferencias corrientes**

21.248.058,08

23,55%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos	
48	480	4508004	Subvención Junta Ciudades ante la draga	17.813,31			
		4508005	Subvención Intervención Zonas Transformación	46.000,00			
		4508006	Subvención refuerzo personal reconocimiento situación dependencia	158.762,00			
			<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>5.155,69</b>
			<u>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>			<u>5.155,69</u>	
		48000	Aportaciones de particulares	5.000,00			
	48001	Transferencia de la Fundación de la Cultura, financiación intereses RD-ley 4/2012	155,69				



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



21 DIC. 2012

Página 43 de 259

*La Prájer*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

### Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

406.820,11

0,45%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
52			INTERESES DE DEPÓSITOS			94.020,11
	<u>520</u>		<u>INTERESES DE DEPÓSITOS</u>		<u>94.020,11</u>	
		52000	Intereses de depósitos	94.020,11		
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			600,00
	<u>541</u>		<u>ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS</u>		<u>600,00</u>	
		54100	Arrendamientos de fincas urbanas	600,00		
55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			312.200,00
	<u>550</u>		<u>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA</u>		<u>310.000,00</u>	
		55000	Concesiones administrativas	310.000,00		
	<u>551</u>		<u>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA</u>		<u>2.200,00</u>	
		55100	Concesión administrativa terrenos para ferias	2.200,00		



Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



21 DIC. 2012

*U. Sánchez*

**Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales**

2.547.461,05

2,82%

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
60			DE TERRENOS			1.147.461,05
	<u>603</u>		<u>PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO</u>		<u>1.147.461,05</u>	
		60300	Enajenación de terrenos del Patrimonio público del suelo	1.147.461,05		
61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES			1.400.000,00
	<u>619</u>		<u>DE OTRAS INVERSIONES REALES</u>		<u>1.400.000,00</u>	
		61900	Enajenación de bienes patrimoniales	1.400.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

*[Firma manuscrita]*



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 45 de 259

**Capítulo 7: Transferencias de capital**

3.475.299,92

3,85%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
72			<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			2.079.449,32
	<u>720</u>		<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</u>		<u>2.079.449,32</u>	
		72001	Promoción económica y social del Barrio de la Villa: De toda la Villa	1.516.028,00		
		72005	Convenio Obras mejora CN-340 tramo Mezquitilla Lagos	563.421,32		
76			<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>			193.826,40
	<u>761</u>		<u>DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>		<u>193.826,40</u>	
		76100	PPOS 2013	193.826,40		
77			<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>			1.202.024,20
	<u>770</u>		<u>DE EMPRESAS PRIVADAS</u>		<u>1.202.024,20</u>	
		77000	Transferencias de capital de empresas privadas	1.202.024,20		

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE





Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 46 de 259  
11 DIC. 2012  
*Upriciver*

**Capítulo 8: Activos financieros**

41.800,00

0,05%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
83			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			41.800,00
	<u>830</u>		<u>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO</u>		<u>41.800,00</u>	
		83000	Anticipos a funcionarios	20.900,00		
		83001	Anticipos a personal laboral	20.900,00		

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 47 de 259

21 DIC. 2012

*Upiales*

**Capítulo 9: Pasivos financieros**

4.000.000,00

4,43%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
91			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS			4.000.000,00
	913		<u>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</u>		4.000.000,00	
		91300	Financiación inversiones 2013	4.000.000,00		

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

*[Firma manuscrita]*



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 48 de 259

DIC. 2012

*Upson*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

## 4.3. Estado de Gastos

Presupuestos

2013



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

21 DIC. 2012

Página 49 de 259

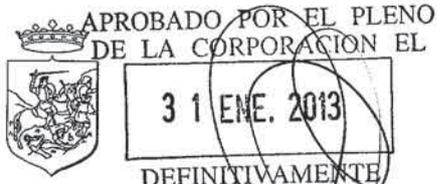


### Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	10				<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO</b>			<b>354.234,58</b>
		100			<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO</u>		<u>354.234,58</u>	
01.01.01			00	912	Retribuciones básicas miembros órganos de gobierno	354.234,58		
	11				<b>PERSONAL EVENTUAL</b>			<b>678.372,18</b>
		110			<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL</u>		<u>678.372,18</u>	
01.01.01			00	912	Retribuciones básicas personal eventual	678.372,18		
	12				<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			<b>10.515.332,81</b>
		120			<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS</u>		<u>4.461.725,00</u>	
07.01.01			00	132	Sueldos del Grupo A1. Seguridad.	29.354,64		
06.01.01			00	151	Sueldos del Grupo A1. Urbanismo.	117.418,56		
06.01.02			00	155	Sueldos del Grupo A1. Infraestructuras.	29.354,64		
13.07.01			00	171	Sueldos del Grupo A1. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	14.677,32		
15.01.01			00	334	Sueldos del Grupo A1. Cultura y Patrimonio Histórico.	14.677,32		
11.01.01			00	341	Sueldos del Grupo A1. Deportes.	14.677,32		
13.03.01			00	431	Sueldos del Grupo A1. Servicios Generales (Comercio e Industria).	14.677,32		
02.01.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Secretaría General y Régimen Interior.	44.031,96		
05.01.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Contratación Administrativa y Patrimonio.	29.354,64		
09.01.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Recursos Humanos.	14.677,32		
13.04.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	14.677,32		
16.01.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Asesoría Jurídica.	14.677,32		
14.01.01			00	924	Sueldos del Grupo A1. Participación Ciudadana.	44.031,96		
10.01.01			00	926	Sueldos del Grupo A1. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	14.677,32		
03.01.01			00	931	Sueldos del Grupo A1. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	73.386,60		
03.01.02			00	932	Sueldos del Grupo A1. Intervención - Gestión Tributaria.	29.354,64		
04.01.01			00	934	Sueldos del Grupo A1. Tesorería Municipal.	29.354,64		



Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 50 de 259



### Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org	Art.	Con.	Sub	P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
07.01.01			01	132	Sueldos del Grupo A2. Seguridad.	51.626,08		
06.01.01			01	151	Sueldos del Grupo A2. Urbanismo.	103.252,16		
06.01.02			01	155	Sueldos del Grupo A2. Infraestructuras.	38.719,56		
13.07.01			01	171	Sueldos del Grupo A2. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	25.813,04		
15.01.01			01	334	Sueldos del Grupo A2. Cultura y Patrimonio Histórico.	12.906,52		
11.02.01			01	432	Sueldos del Grupo A2. Turismo.	12.906,52		
09.01.01			01	920	Sueldos del Grupo A2. Recursos Humanos.	38.719,56		
10.01.01			01	926	Sueldos del Grupo A2. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	12.906,52		
03.01.01			01	931	Sueldos del Grupo A2. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	12.906,52		
07.01.01			03	132	Sueldos del Grupo C1. Seguridad.	1.136.756,60		
07.02.01			03	133	Sueldos del Grupo C1. Movilidad y aparcamientos.	9.884,84		
07.01.02			03	134	Sueldos del Grupo C1. Protección Civil.	9.884,84		
06.01.01			03	151	Sueldos del Grupo C1. Urbanismo.	49.424,20		
06.01.02			03	155	Sueldos del Grupo C1. Infraestructuras.	39.539,36		
13.06.01			03	161	Sueldos del Grupo C1. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable).	9.884,84		
15.03.01			03	321	Sueldos del Grupo C1. Educación	9.884,84		
15.01.01			03	334	Sueldos del Grupo C1. Cultura y Patrimonio Histórico.	9.884,84		
15.04.01			03	337	Sueldos del Grupo C1. Juventud.	9.884,84		
15.02.01			03	338	Sueldos del Grupo C1. Tradiciones Populares.	19.769,68		
13.03.01			03	431	Sueldos del Grupo C1. Servicios Generales (Comercio e Industria).	9.884,84		
01.01.01			03	912	Sueldos del Grupo C1. Presidencia.	9.884,84		
02.01.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Secretaría General y Régimen Interior.	19.769,68		
05.01.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Contratación Administrativa y Patrimonio.	29.654,52		
09.01.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Recursos Humanos.	39.539,36		
13.04.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Régimen Sancionador.	9.884,84		
14.01.01			03	924	Sueldos del Grupo C1. Participación Ciudadana.	19.769,68		
10.01.01			03	926	Sueldos del Grupo C1. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	9.884,84		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 51 de 259



### Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org.	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
03.01.01			03	931	Sueldos del Grupo C1. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	39.539,36		
03.01.02			03	932	Sueldos del Grupo C1. Intervención - Gestión Tributaria.	59.309,04		
04.01.01			03	934	Sueldos del Grupo C1. Tesorería Municipal.	19.769,68		
07.01.01			04	132	Sueldos del Grupo C2. Seguridad.	92.164,38		
07.01.02			04	134	Sueldos del Grupo C2. Protección Civil.	8.378,58		
06.01.01			04	151	Sueldos del Grupo C2. Urbanismo.	175.950,18		
06.01.02			04	155	Sueldos del Grupo C2. Infraestructuras.	83.785,80		
13.06.01			04	161	Sueldos del Grupo C2. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)	8.378,58		
13.01.02			04	164	Sueldos del Grupo C2. Servicios Generales (Cementerios).	16.757,16		
13.07.01			04	171	Sueldos del Grupo C2. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	16.757,16		
08.01.01			04	231	Sueldos del Grupo C2. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	33.514,32		
15.03.01			04	321	Sueldos del Grupo C2. Educación.	8.378,58		
15.01.01			04	334	Sueldos del Grupo C2. Cultura y Patrimonio Histórico.	83.785,80		
15.04.01			04	337	Sueldos del Grupo C2. Juventud.	16.757,16		
13.09.01			04	410	Sueldos del Grupo C2. Agricultura y Pesca.	8.378,58		
13.03.01			04	431	Sueldos del Grupo C2. Servicios Generales (Comercio e Industria).	16.757,16		
13.01.01			04	493	Sueldos del Grupo C2. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	33.514,32		
01.01.01			04	912	Sueldos del Grupo C2. Presidencia.	8.378,58		
02.01.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Secretaría General y Régimen Interior.	67.028,64		
05.01.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Contratación Administrativa y Patrimonio.	8.378,58		
09.01.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Recursos Humanos.	33.514,32		
13.08.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos).	16.757,16		
14.01.01			04	924	Sueldos del Grupo C2. Participación Ciudadana.	67.028,64		
10.01.01			04	926	Sueldos del Grupo C2. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	25.135,74		
03.01.01			04	931	Sueldos del Grupo C2. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	33.514,32		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



### Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org.	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
03.01.02			04	932	Sueldos del Grupo C2. Intervención - Gestión Tributaria.	67.028,64		
04.01.01			04	934	Sueldos del Grupo C2. Tesorería Municipal.	25.135,74		
06.01.02			05	155	Sueldos del Grupo E. Infraestructuras.	7.678,58		
13.01.02			05	164	Sueldos del Grupo E. Servicios Generales (Cementerios).	23.035,74		
13.07.01			05	171	Sueldos del Grupo E. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	7.678,58		
15.03.01			05	321	Sueldos del Grupo E. Educación.	7.678,58		
02.01.01			05	920	Sueldos del Grupo E. Secretaría General y Régimen Interior.	84.464,38		
14.01.01			05	924	Sueldos del Grupo E. Participación Ciudadana.	7.678,58		
07.01.01			06	132	Trienios. Seguridad.	231.128,31		
07.02.01			06	133	Trienios. Movilidad y aparcamientos.	2.528,26		
07.01.02			06	134	Trienios. Protección Civil.	4.891,52		
06.01.01			06	151	Trienios. Urbanismo.	64.215,35		
06.01.02			06	155	Trienios. Infraestructuras.	36.100,12		
13.06.01			06	161	Trienios. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable).	6.908,54		
13.01.02			06	164	Trienios. Servicios Generales (Cementerios).	3.871,05		
13.07.01			06	171	Trienios. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	12.339,78		
08.01.01			06	231	Trienios. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	2.931,52		
15.03.01			06	321	Trienios. Educación.	2.650,32		
15.01.01			06	334	Trienios. Cultura y Patrimonio Histórico.	22.197,72		
15.04.01			06	337	Trienios. Juventud.	2.084,58		
15.02.01			06	338	Trienios. Tradiciones Populares.	5.726,26		
11.01.01			06	341	Trienios. Deportes.	4.147,85		
13.09.01			06	410	Trienios. Agricultura y Pesca.	250,26		
13.03.01			06	431	Trienios. Servicios Generales (Comercio e Industria).	9.559,61		
11.02.01			06	432	Trienios. Turismo.	935,88		
13.01.01			06	493	Trienios. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	6.506,76		
01.01.01			06	912	Trienios. Presidencia.	3.232,17		
02.01.01			06	920	Trienios. Secretaría General y Régimen Interior.	47.121,54		



Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



## Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
05.01.01			06	920	Trienios. Contratación Administrativa y Patrimonio.	16.912,56		
09.01.01			06	920	Trienios. Recursos Humanos.	22.586,74		
13.04.01			06	920	Trienios. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	6.749,78		
13.08.01			06	920	Trienios. Medio Ambiente (Limpieza Vial y Recogida de Residuos).	2.574,03		
14.01.01			06	924	Trienios. Participación Ciudadana.	31.307,81		
10.01.01			06	926	Trienios. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	8.038,30		
03.01.01			06	931	Trienios. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	30.100,67		
03.01.02			06	932	Trienios. Intervención - Gestión Tributaria.	32.792,45		
04.01.01			06	934	Trienios. Tesorería Municipal.	16.397,50		
07.01.01			09	132	Otras retribuciones básicas. Seguridad.	108.542,34		
07.02.01			09	133	Otras retribuciones básicas. Movilidad y aparcamientos.	789,58		
07.01.02			09	134	Otras retribuciones básicas. Protección Civil.	1.489,44		
06.01.01			09	151	Otras retribuciones básicas. Urbanismo.	39.568,44		
06.01.02			09	155	Otras retribuciones básicas. Infraestructuras.	18.133,58		
13.06.01			09	161	Otras retribuciones básicas. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable).	1.809,26		
13.02.01			09	164	Otras retribuciones básicas. Servicios Generales (Cementerios).	3.229,78		
13.07.01			09	171	Otras retribuciones básicas. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	5.450,82		
08.01.01			09	231	Otras retribuciones básicas. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	2.799,44		
15.03.01			09	321	Otras retribuciones básicas. Educación.	2.189,28		
15.01.01			09	334	Otras retribuciones básicas. Cultura y Patrimonio Histórico.	10.130,82		
15.04.01			09	337	Otras retribuciones básicas. Juventud.	2.189,30		
15.02.01			09	338	Otras retribuciones básicas. Tradiciones Populares.	1.893,40		
11.01.01			09	341	Otras retribuciones básicas. Deportes.	1.165,84		
13.09.01			09	410	Otras retribuciones básicas. Agricultura y Pesca.	699,86		
13.03.01			09	431	Otras retribuciones básicas. Servicios Generales (Comercio e Industria).	3.512,26		
11.02.01			09	432	Otras retribuciones básicas. Turismo.	1.019,68		